

Identificación del expediente

Proceso de selección de personal formador del PQIE auxiliar en actividades de comercio
Listado provisional de admitidos y excluidos de personal formador del PQIE auxiliar en actividades de comercio FPDM

Hechos

1. En fecha de 18 de mayo de 2017 se aprobaron las Bases Generales que regulan los procesos selectivos que habían de regir la convocatoria para la selección mediante concurso de plazas de turno libre de la Fundació de persones amb discapacitat per l'illa de Menorca.
2. Estas bases y la oferta del proceso de selección se publicaron íntegramente en la página web de la fundación (ofertas laborales) en el anuncio de la convocatoria en fecha de 14 de agosto de 2024, siendo el último día para presentar solicitudes y la documentación requerida en las bases el día 22 de agosto de 2024.

Fundamentos de derecho

1. En virtud de las bases, determina que, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el departamento de Recursos Humanos con la supervisión de la Dirección administrativa de la Fundación ha de aprobar la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.
2. En referencia a las bases que rigen este proceso de selección.

Resolución

Por tanto, **resuelvo**:

1. Aprobar **PROVISIONALMENTE** la siguiente lista de personas admitidas y excluidas para participar en el presente proceso de selección, y en su caso, los motivos de exclusión.

Identificación persona aspirante

ADMITIDAS:

-

EXCLUIDAS:

****1295A
****2374L
****2613V
****6365J
****3125M

JUSTIFICACIÓN:

1, 6
1, 3, 6
2, 3, 4, 5, 6
2, 5, 6
4, 5, 6

JUSTIFICACIÓ 1: Persona que no disposa de la titulació acadèmica y/o los años de experiència en el sector comerç que requereix la convocatòria.
JUSTIFICACIÓ 2: Persona que no acredita la titulació y/o experiència requerida del sector comerç.
JUSTIFICACIÓ 3: Persona que no acredita el nivell de català C1.
JUSTIFICACIÓ 4: Persona que no acredita el permís de conducció B.
JUSTIFICACIÓ 5: Persona que no acredita los años de experiència docent y/o las horas de experiència acreditada en docència.
JUSTIFICACIÓ 6: Persona que no disposa del certificat de capacitat per a la ensenya de llengua catalana.

Se estableix un plaç de 3 dies hàbils a partir del dia següent de la publicació de esta RESOLUCIÓ per acreditar la documentació mencionada y/o presentar possibles enmiendes y reclamacions.

La Direcció Administrativa

Mahón, 26 de agosto de 2024